



Diez y siete maravedis.

329

SELLO QVARTO, VEINTE
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS I SE
CENTA Y SEIS.

desus propia forma con Cien Ducados para la reparacion de
Bancos, y presentarse a su costa en esta dicha Ciudad, haciendo antes
la prueba, o ensayo; Encuyo caso tova la conveniencia y partido
que no havia otra; anticiparse la diversion; Y el dho Cavallero Co-
misario pueda continuar su encargo; Concluyesuplicando a
este Ayuntamiento se sirva admitir esta propuesta fari-
tandole la Casa destinada para semejantes funciones; Y
el Señor Dⁿ Diego Pareja Zanadana en nombre de su Padre el Sr Dⁿ
Diego Pareja Fernandez dio cuenta, que en fuerza de su Comision ha
practicado algunas Dilixencias y Oficios con los Señores Marqués de
Beniel y Dⁿ Sargax de Pina para facilitar Compania, y que aung
no tiene conveniencia quando vendia, presume sera para el Pague de Rem-
uacion; Y habiendo principiado la conferencia y expuesto cada Car-
ter^o su dictamen, al llegar al lugar del Sr Dⁿ Diego Pareja
Zanadana Dijo que antes de tener el trato esta Ciudad con la
Compania que pretende, le parese conveniente se escriva a dho Sr
Dⁿ Diego su Padre mediante la Comision que tiene, a fin de que avise,
para que tiempo podia representar la que esta contratando, y en
vista de la respuesta podria este Ayuntamiento resolver lo conve-